



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

<b>LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL</b>	<b>No.</b>
	069/2022

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>			
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL:	N1-ELIMINADO 1		
DOMICILIO:	N2-ELIMINADO 2	COLONIA:	N3-ELIMINADO 2
CIUDAD:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	TEL.:	*

<b>DATOS DEL PREDIO</b>			
DOMICILIO:	CADETES No.20 Y AGUSTIN MELGAR PONIENTE No.123		
ENTRE LAS CALLES:	ALLENDE Y ALVARO OBREGON		
LOCALIDAD:	LOMAS DE ATEQUIZA		
USO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)		
ESCRITURA No.:	17,098	NOTARÍA:	112(GUADALAJARA)
CUENTA PREDIAL:	U 023220	CLAVE CATASTRAL:	
DICTAMEN	NO DICTAMEN		
SUP. TERRENO	OOS	CUS	NIVELES CAJONES ESTAC.
563.31	M2		
RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN LATERAL	RESTRICCIÓN POSTERIOR	
N/A	N/A	N/A	



<b>CALIFICACIÓN</b>				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 43 II A 1) (Número Oficial)	1.00	PZA	\$30.00	\$30.00
ART. 105, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00
ORDEN DE PAGO:	192	FECHA DE PAGO:	28/02/2022	RECIBO:
				3261021
			TOTAL	\$100.00

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 28 DE FEBRERO DE 2022

ATENTAMENTE:

N4-ELIMINADO 6

P. DE AÑO. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."